

SIETE DIRECTIVOS DE CONFIANZA

DECLARACIÓN DE LA VISIÓN:

"Todos los estudiantes progresan en la escuela y se gradúan preparados para tener éxito y contribuir a una sociedad global diversa."

Consejo Directivo Escolar del CCSD

El Consejo Directivo Escolar del Distrito Escolar del Condado de Clark (CCSD) es un grupo de siete líderes comunitarios electos, dedicados a proporcionar el liderazgo necesario para que los estudiantes de las escuelas públicas del Condado de Clark logren sus metas educativas. Cada directivo aporta gran experiencia e interés por el bienestar de los niños, y se compromete a asegurar el éxito de cada estudiante.

Responsabilidades del Consejo

El Consejo Directivo Escolar funciona bajo los principios indicados dentro de la Gobernanza Equilibrada. Los directivos son responsables de proporcionar una supervisión informada para el distrito, incluyendo el establecimiento de la visión y las metas generales educativas, supervisando el establecimiento de las políticas a nivel de todo el distrito, y adoptando un presupuesto equilibrado. El consejo contrata al superintendente, quien es responsable de reforzar las políticas establecidas y supervisar las operaciones diarias del distrito. Para más información sobre la Gobernanza Equilibrada, por favor visite ccsd.net/trustees/governance.

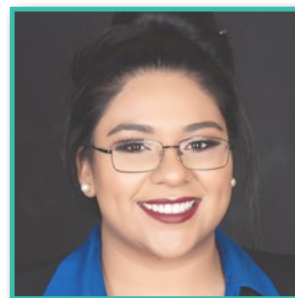
Reuniones del Consejo

Los directivos llevan a cabo reuniones regulares el segundo y cuarto jueves de cada mes a las 5:00 p.m. (algunas excepciones incluyen los días festivos) y una sesión de trabajo a las 8:00 a.m. el primer miércoles de cada mes en la Sala del Consejo del Centro Educativo Edward A. Greer, 2832 E. Flamingo Road. Si procede, el Consejo Directivo llevará a cabo reuniones virtuales cuando no sea posible reunirse en persona. Hay una notificación pública de todas las reuniones del consejo, incluyendo las reuniones especiales que se publican en línea por lo menos tres días hábiles antes de la reunión de acuerdo con la Ley de Reuniones Públicas de Nevada. Para un calendario de las próximas reuniones y para ver las órdenes del día, visite ccsd.net/trustees.



PRESIDENTA
LINDA P. CAVAZOS
Distrito G

Su Cargo Finaliza: 2022
702-908-4026
cavazlp@nv.ccsd.net
twitter.com/lindacavazos13



VICE PRESIDENTA
IRENE A. CEPEDA
Distrito D

Su Cargo Finaliza: 2022
702-799-1072
cepedia@nv.ccsd.net
twitter.com/IreneCepedaNV



SECRETARIA
EVELYN GARCIA MORALES
Distrito C

Su Cargo Finaliza: 2024
702-799-1072
Trustee-garcie12@nv.ccsd.net
twitter.com/evelyngmorales
facebook.com/TrusteeGarciaMorales



MIEMBRO
LOLA BROOKS
Distrito E

Su Cargo Finaliza: 2024
702-799-1072
brookla@nv.ccsd.net
twitter.com/Trustee_Brooks



MIEMBRO
DANIELLE FORD
Distrito F

Su Cargo Finaliza: 2022
702-799-1072
fordddl@nv.ccsd.net
twitter.com/trusteeford
facebook.com/trusteeford/



MIEMBRO
LISA GUZMÁN
Distrito A

Su Cargo Finaliza: 2024
702-799-1072
guzmalm@nv.ccsd.net
twitter.com/lmguzmannv



MIEMBRO
KATIE WILLIAMS
Distrito B

Su Cargo Finaliza: 2024
702-799-1072
willikj@nv.ccsd.net
twitter.com/realkatiejow

Conéctese con Nosotros

¡LOS DIRECTIVOS QUEREMOS ESCUCHAR SU OPINIÓN!

A pesar de que cada directivo representa una región geográfica distinta, todos son responsables de proporcionar una supervisión informada para todo el distrito. Para saber más sobre el consejo directivo escolar, incluyendo qué directivo representa su distrito, por favor visite www.ccsd.net/trustees o póngase en contacto con la oficina del Consejo Directivo Escolar al 702-799-1072.

Los directivos exhortan a los padres/tutores y a los miembros de la comunidad para que aprendan sobre Focus: 2024, el plan estratégico del distrito para mejorar el logro estudiantil, visite focus2024.ccsd.net.

MENSAJE DEL SUPERINTENDENTE

A los estudiantes y familias del Distrito Escolar del Condado de Clark,

¡Bienvenidos al año escolar 2021-2022! Después de un año en el cual nuestros estudiantes fueron educados en su mayoría a través del aprendizaje a distancia debido a la pandemia, estoy emocionado ya que nuestros estudiantes puedan iniciar este año escolar en el salón de clase con enseñanza presencial de parte de sus maestros.

El año pasado fue uno de los años más difíciles que los estudiantes, familias y nuestros educadores han experimentado. La pandemia tuvo como resultado una pérdida inimaginable de vidas, desastre económico y trastorno emocional.

Estamos eternamente agradecidos por nuestros socios comunitarios y oficiales del gobierno local, estatal y federal que han permanecido a nuestro lado y ayudado a soportar esta tormenta. Nos han proporcionado su experiencia y brindado una mano amiga al asegurar donaciones y presupuesto crítico para ayudar a educar a nuestros estudiantes.

Afortunadamente, la pandemia y sus efectos en la economía y en la sociedad están disminuyendo. Estamos empezando a ver a nuestra comunidad prosperar nuevamente. No obstante, ahora es cuando parte del trabajo más difícil empieza. El CCSD está cambiando desde la simple sobrevivencia durante los días más oscuros de la pandemia a reconstruirse y sobresalir en nombre de nuestros estudiantes.

Nuestra meta es asegurar que los estudiantes están creciendo y floreciendo – académica, social y emocionalmente. Muchos estudiantes tomaron la ventaja del programa de Aceleración del Verano del CCSD que se amplió sobre nuestras ofertas de aprendizaje tradicional de verano. Esto no solamente proporcionó un apoyo académico excepcional, pero también permitió que los estudiantes participen de manera presencial con compañeros y que volvieran a formar lazos de amistad.

Cuando los estudiantes vuelvan totalmente al salón de clase para el año escolar 2021-2022, quiero garantizarles que el CCSD hará todo lo que está en su poder para que los estudiantes logren alcanzar una nueva normalidad. Espero que esta publicación del Reportero de Regreso a Clases proporcione información importante a la que se pueda remitir ahora y durante el próximo año escolar. Si tiene alguna pregunta, inquietud o sugerencia durante el año escolar, por favor póngase en contacto con la administración de su escuela.

Es difícil decir con palabras lo mucho que estoy esperando este próximo año escolar. Al inicio de cada año escolar, hay optimismo sobre lo que se sucederá. Este año parece aún más especial debido a lo que hemos tenido que superar juntos. Sé que todos nosotros – estudiantes, familias y educadores – nos levantaremos más fuertes y resilientes en los próximos días, meses y años.

¡Vamos a tener un próximo gran año escolar!

Les deseo todo lo mejor,

Dr. Jesús F. Jara, Superintendente Escolar



CALENDARIO ESCOLAR PARA 2021-2022

Todas las escuelas están en
un calendario de 9 meses.

2021

9 de ago.	Empiezan las clases
6 de sept.	Día del Trabajo (No hay clases)
13 de sept.	Día de desarrollo del personal (No hay clases)
4 de oct.	Día de desarrollo del personal (No hay clases)
13 de oct.	Conferencias de padres y maestros de la escuela primaria (No hay clases solamente para las escuelas primarias)
29 de oct.	Se observa el Día de Nevada (No hay clases)
11 de nov.	Día de los Veteranos (No hay clases)
12 de nov.	No hay clases, Empleados Certificados y Profesionales de Apoyo de 9 meses.
24 de nov.	No hay clases, Empleados Certificados y Profesionales de Apoyo de 9 meses.
25-26 de nov.	Día de Acción de Gracias y día de la familia (No hay clases)
17 de dic.	Final del primer semestre; Al final del día empiezan las vacaciones de invierno (No hay clases del 20 de dic de 2021-4 de ene de 2022)

2022

4 de ene.	Día de desarrollo del personal (No hay clases)
5 de ene.	Se reanudan las clases; empieza el segundo semestre
17 de ene.	Día de Martin Luther King, Jr. (No hay clases)
7 de feb.	No hay clases, Empleados Certificados y Profesionales de Apoyo de 9 meses; Primer día de contingencia (Si es necesario)
21 de feb.	Día del Presidente (No hay clases)
14 de mar.	No hay clases, Empleados Certificados y Profesionales de Apoyo de 9 meses.
8 de abr.	Empiezan las vacaciones de primavera al final del día (No hay clases del 11 de abril-15 de abril)
18 de abr.	No hay clases, Empleados Certificados y Profesionales de Apoyo de 9 meses; segundo día de contingencia (Si es necesario)
19 de abr.	Se reanudan las clases
25 de abr.	Día de desarrollo del personal (No hay clases).
25 de mayo.	Último día de clases.
26 de mayo.	Tercer día de contingencia (Si es necesario)

Infinite Campus



El Infinite Campus es el Sistema de Información Estudiantil del distrito, la boleta de calificaciones electrónica y el portal para padres/tutores y estudiante.



La aplicación Campus Parent/Student provee acceso a la información para entender, monitorear y participar en el proceso educativo.

También existe una aplicación móvil accesible para cualquier aparato Apple iOS o Androide.

Para obtener más información acerca de Infinite Campus, visite ccsd.net/infinite-campus.

El Campus para Padres/Estudiantes estará activo para el año escolar 2021-2022 empezando el 9 de agosto de 2021. Los nombres de usuarios y las contraseñas de los estudiantes del Campus Student se han cambiado a las credenciales de Google de los estudiantes. Los padres/tutores que tienen una cuenta para el Campus Portal Parent del año anterior, continuarán utilizando el mismo nombre de usuario y contraseña. Si usted no tiene una cuenta, por favor póngase en contacto con la escuela de su hijo/a.

Si tiene problemas para entrar a su cuenta del Portal del Campus o necesita ayuda, por favor comuníquese con el Enlace del Portal o la persona designada por la escuela de su hijo/a. También puede enviar un correo electrónico a portalsupport@nv.ccsd.net, o llamar al centro de ayuda del portal al 702-799-PORT (7678), de lunes a viernes, de 6:00 a.m. a 5:00 p.m. PST.

¿QUÉ HACE LA APLICACIÓN DE CAMPUS PARENT/STUDENT POR USTED?

El Infinite Campus proporcionará información detallada en tiempo real, incluyendo:

- ✓ Calendario
- ✓ Asignaciones
- ✓ Calificaciones
- ✓ Actualizaciones de la Boleta de Calificaciones
- ✓ Asistencia
- ✓ Horario
- ✓ Plan Académico
- ✓ Tarifas/Pagos
- ✓ Informes
- ✓ Notificados de la Escuela y del Distrito
- ✓ Saldo de la Cafetería
- ✓ Solicitud para Comidas Escolares
- ✓ Salud (únicamente vacunas)

INFORMACIÓN SOBRE LAS INSCRIPCIONES

Las inscripciones comienzan el 19 de abril de 2021

Las clases comienzan el 9 de agosto de 2021

Los padres deben inscribir a todos los estudiantes nuevos o que reingresan al Distrito Escolar del Condado de Clark.

La inscripción se hace a través del sistema de inscripción en línea del CCSD. Los padres que actualmente tienen niños inscritos, pueden llenar la inscripción en línea utilizando su cuenta del Portal del Infinite Campus. Las familias nuevas en el CCSD pueden inscribirse en línea en register.ccsd.net o visitando la escuela que les corresponde. Después de llenar la inscripción en línea, los padres deben llevar la documentación solicitada a la escuela que le corresponde para completar el proceso de inscripción. Si tienen preguntas referentes a la inscripción, los padres deben ponerse en contacto con la escuela que les corresponde.

Visite ccsd.net/zoning o llame a Zona Demográfica, Zonificación y GIS al 702-799-6430 para información de zonificación.

Edad y Requisitos para Entrar a la Escuela

Los niños tienen que cumplir con los requisitos mínimos de edad e inscripción para el 30 de septiembre de 2021 o antes, para que se les admita en kindergarten, primer grado o segundo grado. (Estatutos Revisados de Nevada – NRS 392.040)

- ✓ Los estudiantes de kindergarten deben haber cumplido la edad de cinco años para el 30 de septiembre para asistir a kindergarten.
- ✓ Los estudiantes de primer grado deben haber cumplido los seis años de edad y demostrar que terminaron el kindergarten en un programa escolar público, privado con licencia del estado, privado exento del estado o un programa de escolaridad en casa aprobado.
- ✓ Una prueba que demuestre que terminó el kindergarten y que pasó al primer grado mientras residía en otro estado, en cumplimiento con los requisitos de la edad y participación de ese estado. La prueba debe ser verificada a través de una boleta de calificaciones emitida por el último kindergarten fuera del estado o privado.
- ✓ Los estudiantes de segundo grado deben haber cumplido los siete años de edad y demostrar que finalizaron kindergarten y el primer grado en un programa escolar público, privado con autorización del estado, privado exento por el estado o programa de escolaridad aprobado en casa.

Los niños que han cumplido los seis años de edad y que no cumplen con los requisitos de admisión, serán ubicados en kindergarten.

Los niños que han cumplido los siete años de edad y que no cumplen con los requisitos de admisión, serán evaluados para determinar si el estudiante ha alcanzado el desarrollo suficiente para ingresar a primer o segundo grado.

En Nevada los niños de edades entre siete y 18 años deben estar inscritos y asistir a la escuela durante todo el tiempo que haya clases, en cumplimiento con el NRS 392.040.

Optar por la Educación a Distancia a Tiempo Completo

Para satisfacer las diversas necesidades de nuestra comunidad, el CCSD ofreció a los padres/tutores la oportunidad de optar por la educación a distancia a tiempo completo para el año escolar 2021-2022. Antes de optar por la educación a distancia a tiempo completo, se les pidió a los padres/tutores que revisaran cuidadosamente las consideraciones de educación a distancia disponibles en: <https://www.ccsd.net/parents/online-registration.php>. La fecha límite para optar por la educación a distancia a tiempo completo fue el 21 de mayo de 2021, para que las escuelas tengan tiempo de planificar la dotación de personal para el próximo año escolar. Las solicitudes tardías para educación a distancia de tiempo completo se basarán en el espacio disponible en cada escuela. Los padres/tutores deben ponerse en contacto con la escuela de la zona para preguntas sobre la disponibilidad de la educación a distancia.

Documentos Necesarios para la Inscripción

1. Comprobante de Domicilio

Se necesita un comprobante de domicilio. Un recibo actual de servicios (no se aceptan recibos de teléfono ni cable), el estado de la hipoteca actual, un recibo de arrendamiento y el acuerdo del alquiler de su residencia o contrato de venta, son comprobantes de domicilio aceptables.

2. Identificación Personal del Padre/Tutor

Las formas aceptables de identificación personal son: una licencia de conducir, identificación con fotografía y/o pasaporte. Los tutores con custodia permanente y temporal deben presentar prueba de la custodia al momento de la inscripción.

3. Prueba de Identidad del Niño

Los documentos aceptables como prueba de identidad del niño son: el acta de nacimiento, pasaporte o una tarjeta certificada de nacimiento expedida por el distrito de salud.

4. Cartilla de Vacunación

De acuerdo con los NRS 392.435, vacunación de los alumnos: Certificado de prerrequisito para la inscripción; inscripción condicional; efecto de no estar vacunado; informe de la División de Salud; inclusión del certificado en el expediente del alumno.

A menos que quede eximido debido a su creencia religiosa o condición médica, en Nevada no se puede inscribir a un niño a menos que haya sido vacunado y haya recibido los refuerzos adecuados para las vacunas o esté cumpliendo con los calendarios establecidos de acuerdo con los NRS 439.550.

Para obtener información detallada referente a los requisitos de vacunación para los niños que asisten a las escuelas del CCSD, visite: ccsd.net/parents/enrollment#proofimm.

Para ayuda sobre cómo obtener las vacunas, los padres pueden ponerse en contacto con el Distrito de Salud del Sur de Nevada al (702) 759-0850.

TRANSPORTE / SERVICIOS DE ALIMENTOS / GOGUARDIAN



TRANSPORTE

El Distrito Escolar del Condado de Clark proporciona transporte en autobús escolar para estudiantes de educación general que residen a dos o más millas de la escuela de su zona. Se pueden aplicar excepciones para estudiantes con necesidades especiales y/o médicas.

Los padres/tutores pueden obtener información sobre el transporte en autobús escolar visitando el sitio web de Transporte en: transportation.ccsd.net, que incluye verificar la elegibilidad de transporte para sus hijos y ver la información de la parada de autobús desplazándose hacia abajo en la página y haciendo clic en: "Compruebe la elegibilidad de su hijo". La información también se puede obtener descargando la aplicación Onboard, para seguimiento del autobús.

Acceder al Campus para Padres, aproximadamente cuatro semanas antes del inicio de cada año escolar o llamando al 702-799-8100. También se puede encontrar información sobre OnBoard en el sitio web de Transporte.

Las ubicaciones de las paradas de autobús para los estudiantes que asisten a una Escuela Especializada (Magnet) se encuentran en ubicaciones designadas y centralizadas en todo el distrito.

Las ubicaciones de las paradas de autobús de Escuelas Especializadas son limitadas, para ayudar a que el tiempo de viaje de los estudiantes no pase los 60 minutos de duración. De acuerdo con el Reglamento del distrito 3531: "La responsabilidad final de que el estudiante tenga un transcurso seguro hacia y desde la escuela y/o los puntos de recogida, recae en el padre o tutor."

Para información relacionada con el transporte para estudiantes con discapacidades, ver la página 14 de la sección de Avisos Legales de este documento.



SERVICIOS DE ALIMENTOS

Para el año escolar 2021-2022, el desayuno y el almuerzo están disponibles sin costo alguno para todos los estudiantes.

El Distrito recibió exenciones actualizadas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América (USDA) y el CCSD ahora podrá proporcionar comidas escolares gratuitas a todos los niños de 2 a 18 años de edad a través del año escolar 2021-2022. Las comidas se distribuirán bajo las directrices de la Opción Ininterrumpida de Verano (SSO) delineadas por el USDA.

La página web de Servicios de Alimentos, ccsd.net/foodservice, proporciona la norma de nutrición así como la lista de refrigerios y bebidas autorizadas. Este sitio también incluye enlaces a la plataforma digital donde se pueden encontrar los menús escolares y los detalles de nutrición: <https://ccsd.nutrislice.com>. También incluye un enlace a: myschoolbucks.com donde es posible añadir dinero a la cuenta de comidas del estudiante para compras a la carta y ver qué artículos ha comprado su hijo.

Cualquier persona que necesite ayuda o tenga preguntas puede llamar al 1-800-819-7556 o enviar un correo electrónico a:

myschoolmeals@nv.ccsd.net.

Renovaciones de Dietas Especiales

Al inicio del año escolar, por favor revise la dieta especial de su hijo/a con la Oficina de Salud de la escuela. Los formularios para renovar, actualizar o discontinuar una dieta especial se pueden encontrar en: <https://ccsd.net/departments/food-service/special-diets>.

Esta institución provee una oportunidad equitativa.



(Filtrado y Monitoreo de Dispositivos)

Para apoyar las iniciativas e implementaciones de dispositivos uno a uno del Distrito Escolar del Condado de Clark, el aprendizaje a distancia y semipresencial, las iniciativas de apoyo a la salud mental, y para cumplir con las normas del programa E-rate de la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC), la Ley de Protección de los Niños en Internet (CIPA) y la Ley de Protección de los Niños en el Siglo XXI, el CCSD requiere filtrado de contenidos, gestión, recuperación de robos, alertas y una solución de enseñanza/supervisión remota. El CCSD continuará el uso de GoGuardian en todo el distrito para el año escolar 2021-2022.

GoGuardian se implementa en las cuentas de usuario de nv.ccsd.net de los estudiantes como una extensión y la funcionalidad de la aplicación se habilitará cuando un estudiante inicie sesión en

un Chromebook o en un navegador Chrome en cualquier sistema operativo con su cuenta de usuario de nv.ccsd.net, independientemente de si el dispositivo fue emitido por el CCSD o si es un dispositivo personal.

GoGuardian Suite se utiliza para filtrar contenidos y bloquear el acceso a sitios web dañinos o inapropiados. GoGuardian también proporciona herramientas de gestión de la clase para ayudar a los maestros a mantener a los estudiantes concentrados y lejos del contenido de distracción durante el tiempo de instrucción. Además, GoGuardian Beacon 24/7 proporciona alertas al personal del CCSD las 24 horas del día, supervisando la actividad en línea que se considera un problema de seguridad en la vida diaria o una amenaza como la planificación activa de un suicidio o autolesión. Se puede encontrar más información para los padres/tutores en el documento de información para padres de GoGuardian Parent Information.

Aunque GoGuardian puede proporcionar protección contra el contenido inapropiado para los estudiantes, monitorear las actividades en línea y alertar sobre los

problemas de seguridad diaria, ningún sistema de filtrado o monitoreo es perfecto. El CCSD no puede y no asegura que el material inapropiado u objetable puede ser filtrado completamente y no garantiza que todos los problemas de seguridad diaria serán detectados. Los padres/tutores siguen siendo responsables de vigilar activamente a sus hijos.

Puede encontrar más información sobre GoGuardian Suite en stutech.ccsd.net.

Los padres deberán revisar con frecuencia el contenido, incluidas las aplicaciones, los archivos multimedia, etc., de los dispositivos móviles de sus hijos para asegurarse de que se utilizan adecuadamente. Si los padres están preocupados o tienen preguntas sobre el uso de los dispositivos, pueden ponerse en contacto con el personal de la escuela para obtener aclaraciones.



REQUISITOS PARA GRADUARSE

Para graduarse, todos los estudiantes necesitan satisfacer los requisitos de exámenes indicados

para su grupo de noveno grado (freshman), sin importar el año en que realmente se van a graduar.

Los requisitos para graduarse de la escuela secundaria en Nevada están diseñados para garantizar que todo estudiante está preparado para el éxito en la universidad y carreras (Estatutos Revisados de Nevada NRS 389.018).

Para obtener un diploma, los estudiantes deben tomar la prueba ACT con la Escritura en su onceavo grado, sin ningún costo para el estudiante. Los estudiantes con discapacidades pueden optar por no participar en la Evaluación de Preparación para la Universidad y Carreras (ACT), basado en la decisión del equipo del Programa Educativo Individualizado (IEP). El equipo del IEP determinará las evaluaciones y adaptaciones adecuadas para los estudiantes con discapacidades.

Los estudiantes del Distrito Escolar del Condado de Clark pueden elegir la opción de diploma que mejor se adapte a sus necesidades individuales. Los detalles de cada tipo de diploma son accesibles en línea en www.ccsd.net/departments/guidance-counseling.

Las opciones de diploma son:

- ✓ Diploma Avanzado
- ✓ Diploma Avanzado con Honores
- ✓ Diploma con Preparación para Universidad y Carreras
- ✓ Diploma Estándar o Diploma Alternativo *

** Los estudiantes con discapacidades cognitivas significativas son elegibles para obtener un Diploma Alternativo a través de su participación en la Evaluación Alternativa de Nevada (NAA) y su terminación de los créditos del curso requeridos para su grupo de graduación. Los estudiantes que obtienen un Diploma Alternativo son elegibles para recibir servicios bajo la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) hasta que cumplan 22 años.*

EL NRS 385.3469 cambió la referencia al examen de Desarrollo Educativo General (GED) y requirió que el Consejo Estatal de Educación seleccionara una evaluación de equivalencia de escuela secundaria. Los siguientes tres exámenes de equivalencia de escuela secundaria han sido aprobados por la Junta Estatal de Educación: GED, HiSET y TASC.



Requisitos de Graduación (para estudiantes que se gradúen en el 2022):

Para satisfacer los requisitos mínimos para graduación del Distrito Escolar del Condado de Clark y recibir un diploma estándar, los estudiantes deberán tomar la Evaluación de Preparación para la Universidad y Carreras con Escritura obligatoria por parte del estado y deberán completar 23 créditos de cursos aprobados en las siguientes materias:

- ✓ Inglés – 4 créditos
- ✓ Matemáticas – 3 créditos
- ✓ Ciencias – 2 créditos
- ✓ Historia de Estados Unidos – 1 crédito
- ✓ Gobierno de Estados Unidos – 1 crédito
- ✓ Educación Física (PE) – 2 créditos*
- ✓ Historia o Geografía Mundial – 1 crédito
- ✓ Educación de Salud – ½ crédito
- ✓ Computadoras – ½ crédito
- ✓ Optativas – 6 créditos
- ✓ Crédito Flexible – 2 créditos

Los créditos flexibles pueden ser de un curso a Nivel II o III de Carreras Técnicas (CTE), un cuarto año de matemáticas (incluyendo Álgebra II o nivel superior), un tercer año de ciencias, o un tercer año de estudios sociales.

** Se podrá obtener un máximo de una exención de PE II mediante la participación en ciertas actividades.*

Los estudiantes que no completan todos los requisitos para un diploma no se les permitirá participar en las ceremonias de graduación.



PRUEBAS / SELECCIÓN DE ESCUELA / TÍTULO I HOPE

SISTEMA DE EVALUACIÓN BALANCEADA DEL CCSD

Para guiar la instrucción y mejorar el rendimiento de todos los estudiantes, las escuelas deben analizar y utilizar múltiples tipos de evaluaciones en múltiples ocasiones con el objetivo de aumentar el rendimiento de los estudiantes. El Sistema de Evaluación Balanceada del CCSD está compuesto de evaluaciones para el aprendizaje (formativas) y evaluaciones de aprendizaje (sumativas).

map GROWTH La evaluación formativa es un proceso deliberado utilizado por maestros y estudiantes durante la instrucción que proporciona una retroalimentación procesable que se utiliza para ajustar las estrategias de enseñanza y el aprendizaje en curso a fin de mejorar la autoevaluación, la reflexión y el logro del aprendizaje del plan de estudios de los estudiantes.



La evaluación de crecimiento MAP (MAP Growth) es una herramienta formativa que sirve como evaluación provisional del CCSD. La MAP Growth se administra en los grados K-10 tres veces al año en lectura y matemáticas para monitorear el progreso del estudiante, personalizar el aprendizaje y establecer metas alcanzables para asegurar que los estudiantes aumenten su rendimiento. La prueba de ciencias es administrada durante los mismos periodos en los grados del 3-8.

Las evaluaciones sumativas suelen ser instrumentos de "pruebas estandarizadas de aprendizaje" y verifican el dominio de los estándares de contenido del grado. Estas evaluaciones tienen lugar después del aprendizaje. Las Evaluaciones Smarter Balanced, también conocidas como SBAC, son el sistema de Nevada para evaluar a

los estudiantes de 3.º a 8.º grado en matemáticas y artes del lenguaje inglés. Esta evaluación sumativa cubre el rango completo de conocimientos y habilidades de preparación para la universidad y las carreras representado en los Estándares de Contenido Académico de Nevada y será administrada a los estudiantes durante la primavera de 2022.

Además, los estudiantes de 5.º, 8.º y 9.º grado participarán en la Prueba Criterio Estatal Basada en Objetivos Específicos de Ciencias (CRT), alineada con los Estándares de Contenido Académico para Ciencias de Nevada, basados en los Estándares Científicos de la Siguiente Generación.

La Evaluación Alternativa de Nevada (NAA) se administra a los estudiantes identificados en lugar de las Evaluaciones Smarter Balanced, aproximadamente el 1% de los estudiantes. La NAA evalúa el desempeño de los estándares de logro alternativos a través de la observación directa de tareas específicas conectadas a los estándares.

De acuerdo con la Ley de que Cada Estudiante Triunfa del 2015, los padres pueden solicitar, en la escuela donde inscribió a su hijo, información respecto a su derecho como padres para optar para que su hijo quede fuera de la evaluación, cuando sea aplicable.

Para más información sobre el Sistema de Evaluación "Smarter Balanced" y las Pruebas Criterio Estatales Basadas en Objetivos Específicos administradas en Nevada, por favor, visite: smarterbalanced.org y aarsi.ccsd.net/assessment/.

SELECCIÓN DE ESCUELA

Selección de Escuelas del CCSD

El Distrito Escolar del Condado de Clark sabe que los estudiantes disfrutan la escuela y logran más cuando asisten a una escuela de su elección. **Itsyourchoice.ccsd.net** resalta numerosas opciones disponibles en el Distrito Escolar del Condado de Clark, incluyendo programas Especializados premiados, las Academias de Carreras Técnicas (CTA), oportunidades de inscripción dual y opciones de aprendizaje digital, incluyendo la Academia de Aprendizaje de Nevada en CCSD.

Escuelas Especializadas y Academias de Carreras Técnicas

Las escuelas especializadas/CTA ofrecen oportunidades de aprendizaje relacionadas con más de 100 temas para estudiantes interesados. Los estudiantes a lo largo del distrito pueden solicitar una escuela especializada/CTA, sin importar la región en la cual residen. Una opción confiable por más de 25 años, las escuelas especializadas/CTA proporcionan oportunidades educativas mejoradas, que fomentan y desarrollan los talentos estudiantiles y crean conciencia de rutas de carrera relativas a los campos de estudio en los cuales los estudiantes podrían estar interesados. Visite: magnet.ccsd.net.

Inscripciones Abiertas

Las inscripciones abiertas están disponibles para proporcionar a los padres con opciones escolares adicionales en el CCSD. Las escuelas con lugares disponibles se anuncian con el propósito de permitir a los padres/tutores de los estudiantes que no residen en las zonas de asistencia a expresar interés para inscribir a su hijo(s) ahí. Sin embargo, no se proporciona transporte. El proceso de solicitud es de abril a agosto. Para información sobre la solicitud y una lista de escuelas de inscripción abierta, visite: itsyourchoice.ccsd.net/open-enrollment/.

Academia de Aprendizaje de Nevada

La Academia de Aprendizaje de Nevada (NVLA) en el CCSD es una escuela pública en línea que ofrece cursos para estudiantes del K-12.º grado. La NVLA proporciona oportunidades de aprendizaje personalizado y riguroso para los estudiantes que quieren un entorno educativo alterno. Los estudiantes pueden inscribirse tiempo completo o tomar una o dos clases como estudiantes de medio tiempo. Hay clases disponibles en Cursos Avanzados, Trayectorias Profesionales e Inscripción Dual. Para saber más o para presentar una solicitud para inscribirse tiempo completo, visite: NVLearningAcademy.net.

[ITSYOURCHOICE.CCSD.NET](https://itsyourchoice.ccsd.net)

TÍTULO I HOPE

PROGRAMA DE DIFUSIÓN EDUCATIVA PARA NIÑOS SIN HOGAR

La oficina Título I HOPE proporciona ayuda a las familias en situación de vivienda provisional o temporal tales como: vivir en un auto, hotel/motel, refugio o residencia multifamiliar debido a dificultades económicas. Las familias elegibles para los servicios de Título I HOPE tienen días adicionales para obtener las vacunas solicitadas y para presentar una declaración residencial jurada como comprobante de domicilio.

Título I HOPE puede ayudar a obtener un acta de nacimiento original si no existe una copia disponible para propósitos de inscripción. Las familias elegibles pueden contactar a Título I HOPE al 702-855-6682 para más detalles y ayuda o pueden visitar: <https://aarsi.ccsd.net/title-i/hope/>.

ACOSO ESCOLAR/RECURSOS PARA PADRES

El CCSD se dedica a promover la seguridad, el bienestar y el éxito de todos los estudiantes. El objetivo de proporcionar recursos sobre el acoso escolar a las familias para empoderar a los estudiantes y a los adultos con información y recursos para ayudarles a entender qué es el acoso escolar, a quién afecta y qué se puede hacer para prevenirlo.

ACOSO ESCOLAR

El Distrito Escolar del Condado de Clark (CCSD) está comprometido a proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro, estable y respetuoso para todos los estudiantes y empleados en todas las instalaciones del distrito y en los eventos patrocinados por la escuela. El CCSD asume una posición firme en contra del acoso escolar y del acoso cibernético. Según el NRS 388.122, "acoso" significa expresiones escritas, verbales o electrónicas, actos físicos o gestos o cualquier combinación del mismo, que estén dirigidas a una persona o grupo de personas o un solo acto o expresión severo y malintencionado dirigido hacia una persona o grupo de personas. (Vea la Norma 5137 del CCSD para la definición completa de acoso escolar). Según el NRS 388.123, "acoso cibernético" significa acoso a través del uso de la comunicación electrónica. El término incluye el uso de la comunicación electrónica para transmitir o distribuir la imagen sexual de un menor. Un estudiante que es una víctima "comprobada" de acoso escolar y/o ciberacoso puede ser reasignado a otra escuela pública a petición del padre/tutor.

Este requisito no reemplaza la capacidad del distrito para disciplinar a los infractores de acuerdo con las regulaciones del CCSD.

Para informar o hablar acerca del acoso escolar en la escuela de su hijo, favor de contactar al director/administrador de la escuela o ya sea que visite: safevoicenv.org o ccsd.net/students/bully/.

La legislatura de Nevada ha decretado recientemente el Proyecto de Ley (PL) 371, el cual amplía las disposiciones de las leyes existentes del acoso escolar y ciberacoso para adicionalmente prohibir y señalar incidentes de discriminación en base a la raza. El CCSD cumplirá conforme al PL 371 y modificará sus políticas y normas cuando sea apropiado.



Los estudiantes, padres y maestros a lo largo de Nevada tienen acceso a "SafeVoice," un sistema para denuncias anónimo, usado para informar amenazas contra la seguridad o el bienestar de los estudiantes. SafeVoice fue establecido por el Departamento de Educación de Nevada bajo el Proyecto de Ley del Senado (SB) 212 en el 2017 para proteger el bienestar de los estudiantes, prevenir la violencia y salvar vidas. SafeVoice se encuentra en el NRS 388.1451 al 388.1459.

En sociedad con el Departamento de Seguridad Pública de Nevada, el programa SafeVoice proporciona a los estudiantes un lugar seguro para presentar sugerencias con respecto a su propia seguridad o la de los demás. Un equipo profesional de expertos plenamente capacitado responde de manera adecuada 24/7/365. Las sugerencias siempre permanecen anónimas.

Los reportes a SafeVoice se pueden hacer a través de la línea directa llamando al 1-833-216-SAFE (7233), electrónicamente a safevoicenv.org o a través de una aplicación móvil gratuita, disponible en la tienda app ya sea Androide o iPhone.

RECURSOS PARA PADRES

El Departamento de Servicios de Participación Familiar y Comunitarios (FACES) desarrolla e implementa programas que se enfocan en incrementar la participación familiar para promover el logro académico del estudiante. La meta de FACES es el incremento de la participación a través de la identificación, creación y fomento de oportunidades para la comunicación recíproca significativa con las familias, escuelas y la comunidad.

Universidad de Aprendizaje Familiar

FACES implementa la Universidad de Aprendizaje Familiar (UFL), la cual provee a las familias de estudiantes de todas las edades recursos educativos y apoyo. Existen más de 100 UFL clases enfocadas en cuatro áreas: padres como socios en la enseñanza, cómo navegar por el sistema escolar, liderazgo y abogacía; y cómo fomentar el bienestar y el desarrollo. Las clases se ofrecerán en formatos digitales/virtuales y, cuando sea posible, de manera presencial en los 10 Centros de Participación Familiar, las escuelas del CCSD y otros lugares comunitarios. Además, FACES ofrece más de 50 videos informativos a la carta accesibles en cualquier momento. Para ver los videos, los horarios de los eventos y los lugares, consulte: faces.ccsd.net o póngase en contacto con la escuela de su hijo.

Centros de Participación Familiar

Los Centros de Participación Familiar Título I FACES están ubicados en nueve escuelas primarias Título I

y una escuela intermedia a lo largo de todo del CCSD. En colaboración con la comunidad y los socios del CCSD, los Centros de Participación Familiar proveen oportunidades para mejorar las capacidades familiares, establecer y fomentar las relaciones con una meta en común – el logro académico del estudiante. Los Centros de Participación Familiar conectan familias con recursos académicos y comunitarios, apoya familias y estudiantes con tecnología, proporcionan clases para adultos de inglés como segundo idioma (ESL) y proporcionan programación para la educación de la niñez temprana. Los Centros de Participación Familiar están abiertos para todas las familias actuales y futuras del CCSD y abrirán a mediados de agosto de 2021. Para la ubicación de estos centros, visite: faces.ccsd.net o llame al 702-799-0303.

Súper Sábados

FACES organiza academias de Súper Sábado a lo largo del año escolar académico. Las academias serán eventos virtuales y presenciales, y se anima a todas las escuelas a participar. Las academias de Súper Sábado proporcionan una oportunidad para que las familias de todas las edades visiten lugares de la comunidad, participen en actividades prácticas, obtengan valiosas estrategias de aprendizaje en casa y se conecten con los recursos del distrito y de la comunidad. Los anuncios de las academias del Súper Sábado se publican en: faces.ccsd.net.

Para más información sobre las actividades familiares de apoyo para el logro estudiantil, póngase en contacto con el Departamento de FACES al 702-799-0303 o

faces@nv.ccsd.net. La información también está disponible en el sitio web de FACES en faces.ccsd.net o en varias plataformas de medios sociales, incluyendo las páginas de FACES en Facebook, Twitter, Instagram y YouTube.

Departamento de Educación Indígena

El Departamento de Educación Indígena (IED) presta servicios a los estudiantes indios nativos americanos/nativos de Alaska (AI/AN) que reúnen los requisitos necesarios en dos lugares: El Centro de Apoyo a la Educación Indígena (IESC) ubicado en 4204 Channel 10 Dr., Las Vegas, NV 89119, y el Centro de Apoyo a la Educación de Moapa (MESO) ubicado en la Reserva Indígena del Río Moapa, 17½ Lincoln St., Moapa, NV 89025. El objetivo de IED es cerrar las brechas de logro, aumentar los índices de graduación y aumentar la participación de los estudiantes y los padres/tutores.

El IED trabaja estrechamente con el Comité de Educación Indígena del Condado de Clark (CCIEC) y consulta con las tribus locales y los padres/tutores de los estudiantes AI/AN del CCSD para proporcionar programas y servicios educativos y culturales de calidad a los estudiantes AI/AN del CCSD que sean elegibles.

Para obtener más información, póngase en contacto con el IED al 702-799-8515. La información también está disponible en el sitio web del IED en indianed.ccsd.net o en varias plataformas de medios sociales, incluyendo las páginas del Departamento de Educación Indígena en Facebook, Twitter e Instagram.

SEGURIDAD ESTUDIANTIL / LA POLICÍA ESCOLAR

SEGURIDAD ESTUDIANTIL

Siempre es una buena ocasión para repasar información básica de seguridad con su hijo.

Claves de Seguridad Básica para Todos los Estudiantes

- ✓ Los niños nunca deberían caminar ni andar en bicicleta solos.
- ✓ Enséñele a su hijo su nombre completo, su dirección y, el de usted y su número telefónico.
- ✓ Dígame a su hijo que los oficiales de la policía están ahí para ayudarlos y como identificar a la policía.
- ✓ Enséñele a su hijo a informar sobre violencia, amenazas o cualquier actividad sospechosa.
- ✓ Hable con su hijo sobre la seguridad y prevención de la violencia. Converse sobre incidentes y como pudieron haber sido evitados.
- ✓ Enséñele a su hijo que las partes privadas de su cuerpo no deben ser tocadas por nadie y que debe informar inmediatamente informe a un adulto responsable cualquier intento o abuso real.

PREOCUPACIONES DE LOS PADRES

El nivel de colaboración entre las familias y los educadores es un indicador importante del logro académico estudiantil. Los padres y miembros de la familia que establecen relaciones sólidas,

y positivas con el personal escolar tienen más oportunidades de aprender acerca del sistema educativo y de llegar a ser mejores promotores de la educación.

¿Con quién me puedo comunicar si tengo alguna preocupación sobre la escuela de mi hijo?

Si tiene alguna preocupación, comuníquese con la escuela para solicitar una oportunidad de hablar sobre sus preocupaciones y tener un diálogo acerca del asunto. Las preocupaciones que no se resuelvan a nivel escolar se pueden tratar llamando al 702-799-CCSD, donde se le transferirá al departamento adecuado o división.

También existe un proceso para los asuntos públicos de acuerdo con la política 1213 del CCSD, que proporciona una investigación formal del problema mencionado y le proporciona a la persona que presenta la preocupación una respuesta por escrito de esa investigación. Para obtener más información, comuníquese con el Departamento de Servicios Comunitarios al 702-799-5830.

Sé inteligente con los desconocidos

- ✓ Hable con sus hijos respecto a lo que es un extraño y proporcione ejemplos.
- ✓ Enseñe a su hijo para que nunca acepte dulces, dinero, regalos ni ningún otro artículo de extraños.
- ✓ Enseñe a su hijo para que nunca se suba a un auto con un extraño.
- ✓ Enseñe a su hijo para que nunca vaya con un extraño a un lugar cerrado o parcialmente cerrado, como un garaje o un callejón.
- ✓ Nunca hacer un autostop (pedir aventón).
- ✓ Enfátice la importancia de protestar y salir corriendo si un extraño trata de llevarse a su hijo o atraerlo a su auto.
- ✓ Enseñe a su hijo a no usar un baño público mientras está solo.
- ✓ Aconseje a su hijo respecto a lugares seguros a los cuales puede ir en caso de peligro.

Sugerencias para los Niños que Caminan o Andan en Bicicleta a la Escuela

- ✓ Los padres deberían de saber con quién va o anda en bicicleta su hijo y cuál es su ruta normal a la escuela.
- ✓ Los padres deberían caminar o andar en bicicleta con sus hijos más pequeños y ocasionalmente acompañar a sus hijos más grandes a la escuela, o supervisar la ruta.

- ✓ Recuérdale a su hijo que no tome atajos y que no juegue solo en áreas deshabitadas.
- ✓ Tenga cuidado con los vehículos en cada entrada e intersección. Observe si hay conductores en autos estacionados, ya que pueden estar preparándose para moverse.
- ✓ Recuerde cruzar las calles solamente en los cruces peatonales, y siempre deténgase, vea para ambos lados y continúe viendo mientras cruza la calle.
- ✓ Se debería de andar en bicicleta solamente del lado derecho de la calle, preferiblemente por el carril de las bicicletas o usar un camino de varios usos.
- ✓ Los ciclistas siempre deberían de usar un casco, y caminar con su bicicleta al atravesar las calles con mucho tráfico o en el cruce de peatones.
- ✓ Cuando no exista una acera, los peatones necesitan estar en el margen y de cara al tráfico que se aproxima.
- ✓ Respete a los guardias de los cruces peatonales.
- ✓ Recuérdale a su hijo que no esté en su celular mientras camina o anda en bicicleta.

Para más información, contacte al programa de Rutas Seguras a la Escuela por medio del Programa de Asociación Escuelas-Comunidad al 702-799-6560. La información también está disponible en: saferoutestoschool.ccsd.net.



LA POLICÍA ESCOLAR PROMUEVE LA SEGURIDAD

El Departamento de Policía del Distrito Escolar del Condado de Clark (CCSDPD) está dedicado a proporcionar un entorno seguro y confiable propicio para el aprendizaje.

Hay 189 oficiales de policía escolar certificados que prestan servicios policiales al distrito. Los oficiales de policía escolares patrullan las escuelas e instalaciones del distrito 24/7/365. Los oficiales de policía escolares basados en el plantel escolar, están asignados a escuelas secundarias tradicionales. El departamento tiene un Oficina de Estándares Profesionales, una Oficina de Apoyo a las Operaciones, una Oficina de Investigaciones, una Oficina de Tráfico y una unidad K-9. El CCSDPD también supervisa el Sistema de Seguridad del CCSD y los Departamentos de Gestión de Emergencias.

Todos los oficiales de la policía escolar están certificados como oficiales de paz Categoría I a través del Estándar de Entrenamiento de Oficiales de la Policía de Nevada. Los oficiales de la policía escolar tienen la autoridad para hacer arrestos, emitir citatorios, hacer cumplir las leyes de tráfico e investigar los delitos que involucran a los estudiantes, el personal y la propiedad de la escuela.

Llame al operador de la Policía Escolar al 702-799-5411 en caso de una emergencia relacionada con la escuela o por incidentes fuera del horario regular de clases.

La línea de información de la Operación Escuelas Sin Delincuencia, 702-799-0228, permite reportar de manera anónima información sobre una actividad escolar peligrosa o una actividad delictiva en una escuela.

Para más información sobre la policía del CCSD, visite: <https://www.ccsd.net/departments/police-services/>.



NOTIFICACIONES JURIDICOS

- ✓ Entorno Académico y Día Escolar
- ✓ Aviso Anual Sobre el Asbesto
- ✓ Intervenciones Aversivas y Restricciones
- ✓ Educación de Carreras Técnicas
- ✓ Child Find
- ✓ Preocupaciones Respecto a Los Problemas de Discapacidad del Estudiante
- ✓ ESSA – “Opción de Elección de Escuela Insegura”
- ✓ Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA)
- ✓ Información de Medicaid
- ✓ Aviso de No Discriminación y Accesibilidad
- ✓ Protección y Seguridad de Pruebas
- ✓ Enmienda Para la Protección de Los Derechos del Alumno
- ✓ Relaciones, Interacciones y Comunicaciones Entre Los Empleados del Distrito o Representantes/Voluntarios y Estudiantes
- ✓ Entorno de Aprendizaje Seguro y Respetuoso
- ✓ Prohibido el Acoso Escolar Estudiantil
- ✓ Regulación Para el Bienestar Estudiantil
- ✓ Transporte Para Estudiantes con Discapacidades
- ✓ Descripción del Trato a Estudiantes y Familias

ENTORNO ACADÉMICO Y DÍA ESCOLAR

A los estudiantes con discapacidades se les educa en entornos académicos generales a menos que las necesidades del estudiante no puedan cubrirse en dicho entorno. De acuerdo con las leyes estatales, federales y la política del distrito todos los estudiantes deben recibir un día completo de instrucción, excepto en aquellos casos en donde el Programa Educativo Individualizado (IEP) o Plan Sección 504, requiere específicamente que un estudiante reciba un día escolar más corto.

AVISO ANUAL SOBRE EL ASBESTO

Como lo exige la Ley de Respuesta a Emergencias por Peligro de Asbesto de 1986 (AHERA), este es el aviso anual sobre la presencia de materiales que contienen asbesto en ciertos edificios del Distrito Escolar del Condado de Clark. Asbesto es el nombre común que se le da a un grupo de fibras minerales que aparecen de forma natural y se han incorporado a una variedad de productos de construcción, tal como yesos para techos, paredes y baldosas para pisos. Estos materiales no poseen riesgos para la salud, a menos que se manipulen de tal manera que las fibras del asbesto estén suspendidas en el aire, sean inhaladas y se depositen dentro de los pulmones.

Este aviso es una notificación general y no es para dar información específica acerca de una ubicación única. Se ha desarrollado un Plan de Control de Asbesto para cada ubicación del CCSD que identifica la ubicación, tipo y cantidad de asbesto que contiene el material y también se describe la acción a tomar para prevenir la exposición. El plan específico para cada sitio está disponible para su revisión en la oficina principal de cada ubicación, durante el horario habitual de trabajo. También se mantienen copias de todos los planes en la oficina del Departamento de Servicios Ambientales.

El CCSD está comprometido a mantener un ambiente seguro y saludable para nuestros estudiantes, personal y visitantes. Para obtener más información, visite <http://facilities.ccsd.net/environmental-services/> o llame al 702-799-0987.

INTERVENCIONES AVERSIVAS Y RESTRICCIONES

La Ley de Nevada (NRS 388.471, *et seq.*) y la Regulación 5141.3 del Distrito Escolar del Condado de Clark (CCSD), prohíben el uso de intervenciones aversivas en estudiantes con discapacidades. Las restricciones físicas o mecánicas en estudiantes con discapacidades también están prohibidas, excepto en los casos dispuestos por la ley y reglamentos.

Una copia de la regulación está disponible en la página web del CCSD en ccsd.net o llamando al Director Ejecutivo, la Oficina de Cumplimiento y Supervisión, la División de Servicios para el Estudiante al 702-799-1020 o enviando correo electrónico a 0135-ocm@nv.ccsd.net.

EDUCACIÓN DE CARRERAS TÉCNICAS

Más de 60 itinerarios de Carreras y Educación Técnica (CTE), desde ciencia agrícola hasta diseño de páginas web, están disponibles para los estudiantes de las escuelas secundarias del CCSD. Estos cursos proveen a los estudiantes con el conocimiento académico y técnico que necesitan para buscar oportunidades postsecundarias o para entrar a la fuerza laboral cuando se gradúen.

Los cursos CTE están disponibles en todas las escuelas secundarias integrales del CCSD y las Academias de Carreras Técnicas. Los programas exhaustivos de estudio requieren que los estudiantes completen ya sea la secuencia de cursos de dos años, tres años o cuatro años. La mayoría de los itinerarios cambiarán a programas de dos años de estudio empezando el año escolar 2022-2023. Una opción para cada estudiante de la escuela secundaria, los cursos CTE

proporcionan capacitación práctica y experiencias de la vida real, junto con el desarrollo de aptitudes de liderazgo por medio de la participación en organizaciones de la carrera y estudiante técnico.

El Departamento de Educación de Nevada ha aprobado la concesión de un Certificado de Logro de una Habilidad para cada estudiante CTE que (1) complete la secuencia del curso CTE con un promedio de calificación de 3.0 o más alto; (2) apruebe la evaluación técnica del final del programa; y (3) apruebe la evaluación de Preparación para el Lugar Laboral para las aptitudes de empleabilidad. Los empleadores a lo largo del estado de Nevada pueden utilizar este certificado para la validación del conocimiento y aptitudes del estudiante en áreas de carreras diversas. Completar los itinerarios CTE es una avenida para que los estudiantes califiquen para un diploma del colegio y preparación para una carrera. Además, los programas de estudio CTE se ofrecen como cursos de crédito dual y/o estructurado con colegios comunitarios a lo largo del estado. La lista de programas CTE estructurados se puede encontrar en el sitio web del Departamento de Educación de Nevada. La lista de cursos de crédito dual se puede confirmar con cada institución.

Para más información sobre los cursos CTE, visite cteincsd.org, o platique con los maestros CTE de su hijo o con el consejero de la escuela secundaria. Los padres también se pueden remitir a la guía de inscripción de curso de la escuela.

El CCSD no discrimina en contra de ninguna persona en base a raza, creencia/religión, color nacionalidad u origen étnico, sexo, identidad o expresión de género, orientación sexual, discapacidad, estado civil o edad, en admisión o acceso a, trato o empleo en, o la participación en sus programas y actividades y provee igualdad de acceso a los Boy Scouts de América y a otros grupos designados para jóvenes, conforme a las leyes federales y estatales. Las preguntas respecto a la conformidad de los asuntos de Título IX se deben dirigir al Coordinador al 702-799-5087. Las preguntas acerca del cumplimiento de la Sección 504 se deberán dirigir al Director Ejecutivo, la Oficina de Cumplimiento y Supervisión, la División de Servicios para el Estudiante, por teléfono al 702-799-1020 o por correo electrónico a 0135-ocm@nv.ccsd.net.

CHILD FIND

Conforme a las cláusulas de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley Educativa para Individuos con Discapacidades (IDEA), el CCSD está listo, dispuesto y capaz de identificar a cada estudiante calificado con discapacidades que resida en el distrito y determinar la necesidad de educación especial, servicios relacionados y/o adaptaciones.

La División de Servicios para el Estudiante (SSD) dirige Child Find, el cual identifica estudiantes dentro del Condado de Clark, entre las edades de tres a 21 años, que no estén inscritos en la escuela pública y que puedan ser elegibles para los servicios de educación especial. Tales estudiantes pueden ser preescolares o estar inscritos en escuelas privadas, que residan en hospitales o sean indigentes. Las recomendaciones a los padres para las evaluaciones a menudo vienen de agencias comunitarias, personal educativo, médico y de centros preescolares o guarderías. Se le exhorta a los padres, tutores o sustitutos a que inicien las solicitudes para las evaluaciones y/o pruebas.

Antes de su cita, los padres, tutores o sustitutos deben dar consentimiento para una evaluación de su hijo antes de la cita con el equipo de Child Find. Un equipo de profesionales evaluará al niño para determinar si él o ella son elegibles para los servicios de educación especial bajo la ley IDEA. El equipo, que incluye a los padres o sustitutos debe dar su consentimiento para una evaluación de su hijo antes de una cita con el equipo de Child Find. Un equipo de profesionales evaluará al niño para determinar si él o ella son elegibles para los servicios de educación especial bajo la IDEA. El equipo, el cual incluye a los padres o tutores, desarrolla

Avisos Jurídicos Anuales 2021-2022

Anualmente, al iniciar el año escolar, a todos los padres de estudiantes del CCSD se les proporciona la siguiente información.

un Programa Educativo Individualizado (IEP) o un Plan de Servicio para cada estudiante elegible. El personal de Child Find también puede ayudar a las familias a tener acceso a servicios útiles de la comunidad. Para obtener más información, llame a la oficina de Child Find al 702-799-7463.

PREOCUPACIONES RESPECTO A LOS PROBLEMAS DE DISCAPACIDAD DEL ESTUDIANTE

Las preocupaciones respecto a los asuntos de estudiantes con discapacidades que se relacionan con la provisión de una educación pública apropiada y gratuita (FAPE) bajo la Ley Educativa para los Individuos con Discapacidades (IDEA) o la sección 504, se debe dirigir al director de la escuela en la que surgió el problema, el Director de Educación Especial de la escuela o el Superintendente Asociado o comunicándose con el Director Ejecutivo, la Oficina de Cumplimiento y Supervisión, la División de Servicios para el Estudiante por teléfono al 702-799-1020 o por correo electrónico en: 0135-ocm@nv.ccsd.net. Las preocupaciones específicas relacionadas con el acceso a las instalaciones para los estudiantes con discapacidades deben abordarse comunicándose con la División de Instalaciones del CCSD, el Director del Departamento de Instalaciones al 702-799-7605.

ESSA – “OPCIÓN DE ELECCIÓN DE ESCUELA INSEGURA”

Como requisito bajo la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA), el CCSD tiene un proceso de elección que exige que a los estudiantes en escuelas inseguras se les permita cambiarse a escuelas públicas más seguras. Este proceso, se conoce como: la “Opción de Elección de Escuela Insegura,” la cual permite el cambio del estudiante por dos razones:

1. Cuando el estado de Nevada determina que una escuela es “constantemente peligrosa” o
2. Cuando un estudiante se convierte en víctima de un delito violento en una escuela.

Si una escuela se identifica como constantemente peligrosa, el distrito notificará a los padres de la designación dentro de los diez días y ofrecerá a los estudiantes la opción de cambiarse a una escuela pública segura dentro de 20 días.

A los estudiantes se les permite cambiarse dentro de los 30 días. En la medida posible, el distrito permitirá que los estudiantes que asisten una escuela identificada como constantemente peligrosa, cambiarse a una escuela que no haya sido identificada como que necesita mejora, acción correctiva o reestructuración. El CCSD tomará en cuenta las necesidades y preferencias de los estudiantes y padres afectados en la medida de lo posible. Es importante hacer notar que el transporte es responsabilidad de los padres. Si un estudiante se convierte en víctima de una ofensa delictiva violenta en la escuela, al estudiante se le permite cambiarse a otra escuela pública. El cambio es opcional; no es necesario que el estudiante se cambie. Este requisito no sustituye la aptitud del distrito para disciplinar a los delinquentes de acuerdo con las regulaciones del CCSD.

LEY DE PRIVACIDAD Y DERECHOS EDUCATIVOS DE LA FAMILIA

Según la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) (20 U.S.C. § 1232g; 34 CFR Parte 99) los registros escolares de los estudiantes son confidenciales. Los registros escolares que guarda el distrito incluyen registros académicos permanentes, los resultados de la prueba de aptitud escolar y de logro, los archivos

de asistencia y disciplina, los libros de registro de clase, la boleta de calificaciones, el inventario de la salud y un archivo confidencial de educación especial del estudiante (si existe). La información del directorio es información que generalmente no se considera perjudicial ni una invasión a la privacidad, si se divulga. Esta información está disponible sin el consentimiento de los padres ni de los estudiantes elegibles. La información del directorio incluye el nombre, la dirección, el nivel de grado, la fecha y el lugar de nacimiento, fotografías, la participación en actividades y deportes reconocidas oficialmente, el peso y la estatura si es miembro de un equipo deportivo, las fechas y escuelas a las que asistió, los títulos y premios recibidos por el estudiante.



Las fotografías solo se considerarán información de directorio si se utilizan en publicaciones escolares impresas incluyendo el anuario, los billetes falsos para jugar, el cuadro de honor u otras

listas de reconocimiento, los programas de graduación, los boletines de informativos y programas/hojas de actividades deportivas. Los padres que no quieran que la escuela comparta la información del directorio deben enviar una declaración por escrito al director de la escuela del niño anualmente al comienzo de cada año escolar.

Además, dos leyes federales requieren que, bajo petición previa, las agencias educativas locales proporcionen a los reclutadores militares, cuando lo soliciten, tres categorías de información del directorio – nombre, dirección y teléfono listado – a menos que los padres hayan notificado a la escuela por escrito que no quieren que la información de su hijo/a sea divulgada sin tener su consentimiento previo por escrito.

La información que no sea del directorio es inaccesible sin el consentimiento por escrito de los padres o del estudiante elegible. Entre aquellas personas exentas de esta regla están los “funcionarios de la escuela” que tienen un “interés educativo legítimo”, que pueden incluir el Consejo Directivo Escolar, administradores, empleados certificados, personal de apoyo clasificado y contratistas, consultores, voluntarios y otras partes externas que den servicios o realicen funciones institucionales externas. El interés educativo legítimo se define como cualquier actividad que tenga un efecto directo al potenciar el nivel educativo del estudiante, junto con una preocupación por el bienestar social, emocional y/o físico del estudiante.



Para revisar los registros educativos, los padres o tutores deben hacer una solicitud por escrito al director de la escuela del niño para programar una revisión de los registros. La escuela debe cumplir con la solicitud dentro de los diez días a partir de la solicitud por escrito. No se requiere que la escuela haga copias de los registros educativos a menos que el no hacerlo previniera efectivamente al padre tener acceso a los registros. Los padres o estudiantes elegibles pueden solicitar rectificar los expedientes del estudiante. El procedimiento para disputar los registros educativos, se muestra en el reglamento 5125.1 del CCSD, que está disponible en el internet en ccsd.net o en la escuela de su hijo/a. Los padres o estudiantes elegibles que crean que sus derechos han sido violados tienen derecho a presentar una queja con: la Oficina de Política de Privacidad del Estudiante, Departamento de Educación de Estados Unidos, 400 Maryland Avenue, SW, Washington, D.C. 20202.

Los registros educativos confidenciales de los estudiantes que han estado inscritos en educación especial se destruyen automáticamente durante el año de su cumpleaños 28.

Al solicitarlo, el CCSD revela, sin consentimiento, expedientes educativos a los funcionarios de otras escuelas en las que el estudiante solicita o pretende inscribirse o ya se ha inscrito o cambiado, si es para fines relacionados con la inscripción o cambio del estudiante.

El CCSD ha identificado los siguientes enlaces FERPA para contestar preguntas relacionadas:

Oficina del Superintendente de la Región 1 702-799-0648

Oficina del Superintendente de la Región 2 702-799-2939

Oficina del Superintendente de la Región 3 702-799-0059

División de Servicios de Educación 702-855-9775

Oficina de Cumplimiento y Supervisión 702-799-1020

INFORMACIÓN DE MEDICAID

El Distrito Escolar del Condado de Clark participa en el programa de Servicios de Salud Escolar (SHS) de Medicaid de Nevada y proporciona servicios de salud escolar a los niños con un Plan de Cuidado (como un Programa Educativo Individualizado) sin costo para los padres/tutores. Los fondos federales de Medicaid están disponibles a los distritos escolares para ayudar a recuperar los costos que se realizan al proporcionar estos servicios necesarios. Para tener acceso a estos fondos, el CCSD participa con el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nevada, División de Políticas y Financiación de Cuidados de la Salud (DHCFP) y el programa SHS de Medicaid.

Los distritos escolares pueden solicitar un reembolso por los servicios escolares de salud elegibles, tales como: terapia del habla, física y ocupacional, y los servicios de enfermería. El distrito tiene que proveer información al DHCFP de esos registros educativos de los estudiantes por los que se solicita reembolso. La información que se tiene que proveer incluye el nombre del estudiante, la fecha de nacimiento e información sobre el servicio que se proporcionó, tal como la fecha, el tipo y la duración de servicio.

Para asegurar que los estudiantes tengan acceso a una educación apropiada y gratuita como lo obliga la ley, el CCSD:

- Tiene que obtener un consentimiento por escrito antes de proveer a DHCFP información sobre la salud del estudiante,
- No puede exigir a los padres/tutores que se inscriban o registren en ningún programa de beneficios públicos ni en programas de seguros,
- No puede exigir a los padres/tutores que paguen una cantidad como un deducible o realicen copagos de los costos de los servicios de salud que proporciona el distrito;
- No puede utilizar los servicios de Medicaid del estudiante ni otros beneficios públicos si ese uso:
 - Disminuye la cobertura de por vida disponible o cualquier otro beneficio asegurado,
 - Resulta en que las familias paguen por servicios que de otra manera estarían cubiertos por Medicaid u otro programa de seguro público y que son necesarios para el estudiante durante el tiempo que no está en la escuela,

De Regreso A LA Escuela REPORTERO

- Incrementa la prima de seguros o causará que se lleve a la suspensión de cualquier beneficio público o seguro, o
- Arriesga que se pierda la elegibilidad para exenciones comunitarias o del hogar, basado en una suma de costos relacionados con la salud.

Independientemente de que se dé el consentimiento o si se retira el consentimiento, el distrito continuará proporcionando servicios a los estudiantes sin costo para los padres/tutores.

Para más información sobre el programa SHS de Medicaid, comuníquese con el Departamento de Sistemas de Administración de Educación del Estudiante al 702-799-0295.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y ACCESIBILIDAD

El CCSD no discrimina a ninguna persona en base a raza, credo/religión, color, origen nacional o etnia, peinado de estilo protector (incluyendo sin limitar peinados tales como: peinados con cabello natural, afros, nudos bantú (bantú knots), rizos, trenzas, rastas (locks) y trenzas de dos cabos (twists), sexo, expresión o identidad de género, orientación sexual, discapacidad, estado civil ni edad, en la admisión o acceso, trato o empleo o la participación en sus programas y actividades y proporciona la igualdad de acceso a los Boy Scouts de América y a otros grupos designados para jóvenes conforme a las leyes federales y estatales incluyendo, pero sin limitación a, la Ley de Derechos Civiles de Título VI y VII de 1964, las Enmiendas Educativas de Título IX de 1972 y 34 C.F.R. § 106.8 (b)(1), la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley Título II de Americanos con Discapacidades de 1990, la Ley de Mejoramiento Educativo para Individuos con Discapacidades (IDEA) y la Ley de Acceso Equitativo a los Boy Scouts de América.

Las preguntas sobre la solicitud de Título IX al CCSD pueden ser remitidas al Coordinador de Título IX ubicado en 5100 W. Sahara Ave., Las Vegas, NV 89146, 702-799-5087, correo electrónico TitleIXCoordinators@nv.ccsd.net o con la Secretaria Asistente, Departamento de Educación de los Estados Unidos – Oficina de Derechos Civiles, 915 2da Ave. Suite 3310, Seattle, Washington 98174-1099, correo electrónico OCR.Seattle@ed.gov.

Preocupaciones de Empleados y Otros Asuntos Relacionados con el Empleo (incluyendo a solicitantes de empleo, quejas basadas en la raza y de acoso sexual)

El CCSD es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades. Las preguntas con respecto a los problemas de empleo y de Título IX se le pueden consultar al Gerente Ejecutivo del CCSD, Diversidad y Acción Afirmativa, Coordinador de Título IX/ADA, para empleados, ubicado en 5100 W. Sahara Ave., Las Vegas, NV 89146, 702-799-5087, correo electrónico colecg@nv.ccsd.net o TitleIXCoordinators@nv.ccsd.net (acoso sexual Título IX).

Los empleados que se sientan discriminados deben comunicarse con su supervisor inmediato y/o Gerente Ejecutivo, Diversidad y Acción Afirmativa, Coordinador de Título IX/ADA, como primer paso al iniciar el procedimiento establecido por el distrito.

Preocupaciones de Estudiantes, Padres y Otros Participantes en Programas

1) Discriminación por Discapacidad (Título II y Sección 504)

El CCSD está comprometido a no discriminar en sus programas, actividades y servicios, y a proveer la accesibilidad a la instalación. Padres, estudiantes, personal u otros miembros del público, que busquen información o tengan preguntas acerca de la existencia

o ubicación de los servicios accesibles, actividades e instalaciones en el distrito, deberán contactar al director del plantel con sus preguntas. El director del plantel puede, de ser necesario, referir a la persona con uno o más individuos que responderán a sus preguntas dentro de un periodo razonable de tiempo:

Accesibilidad a la Instalación: División de Instalaciones, Director del Departamento de Construcción, ubicada en 1180 Military Tribute Place, Henderson, NV 89074, 702-799-7605, correo electrónico resopdg@nv.ccsd.net.

Acceso a Empleados o Público/Problemas de Servicios: Gerente Ejecutivo, Diversidad y Acción Afirmativa/Coordinador de Título IX/ADA, ubicado en el 5100 W. Sahara Ave., Las Vegas, NV 89146, 702-799-5087, correo electrónico: colecg@nv.ccsd.net.

Transporte: Director del Departamento de Transporte, ubicado en 975 W. Welpman Way, Henderson, NV 89044, 702-799-6890, correo electrónico transportation@nv.ccsd.net.

Acceso a Programas/Servicios para el Estudiante: Director Ejecutivo, Oficina de Cumplimiento y Supervisión, División de Servicios para el Estudiante, (Sección 504 y la Discapacidad IDEA relacionada), ubicado en 4170 McLeod Drive, Las Vegas, NV 89121, 702-799-1020, correo electrónico: 0135-ocm@nv.ccsd.net.

Los estudiantes, padres y otros participantes del programa que se sientan discriminados en relación con el transporte escolar pueden iniciar una queja

poniéndose en contacto con el director de la escuela en cuestión. El director del plantel trabajará con el empleado designado y responderá a su consulta dentro de un tiempo razonable. El empleado designado que es responsable de trabajar con el director de la escuela para resolver las quejas referentes:

- a. preocupaciones de discriminación por discapacidad, que surjan en la escuela y en el autobús, con el Director Ejecutivo, la Oficina de Cumplimiento y Supervisión, la División de Servicios para el Estudiante, ubicado en 4170 McLeod Drive, Las Vegas, NV 89121, 702-799-1020, correo electrónico: 0135-ocm@nv.ccsd.net; y
- b. para las preocupaciones en general de transporte del autobús escolar, es el Director de Transporte, ubicado en 975 W Welpman Way, Henderson, NV 89044, 702-799-6890, correo electrónico transportation@nv.ccsd.net.

Si los padres o miembros del público tienen preocupaciones o quejas adicionales con respecto a su pregunta de accesibilidad, también pueden iniciar una revisión formal completando un Formulario de Preocupación Pública y activar el proceso de preocupación pública como se describe en la Regulación 1213.1 de CCSD, como se describe a continuación.

2) Discriminación por Raza, Color u Origen Nacional (Título VI)

Las preocupaciones de Título VI pueden ser tratadas llamando al Gerente Ejecutivo, Diversidad y Acción Afirmativa, Coordinador de Título IX/ADA, ubicado en 5100 W. Sahara Ave., Las Vegas, NV 89146, 702-799-5087, correo electrónico colecg@nv.ccsd.net.

Las preocupaciones también pueden ser tratadas completando el proceso de quejas/agravios señalado en el Reglamento 1213.1 del CCSD (preocupación pública). Este proceso permite a cualquiera que tenga una preocupación, que inicie una revisión formal al completar un formulario de Preocupación Pública e inicie el proceso de preocupación pública como lo señala la Regulación 1213.1 del CCSD. Los procedimientos también permiten la apelación de la determinación.

3) Discriminación Sexual (Título IX)

El CCSD no discrimina en base al sexo en sus actividades o programas de educación y se le exige por Título IX que no discrimine de dicha manera. Las preocupaciones o consultas referentes a Título IX deben referirse al Coordinador de Título IX ubicado en el 5100 W. Sahara Ave., Las Vegas, NV 89146, 702 799-5087, correo electrónico: TitleIXCoordinators@nv.ccsd.net. Estudiantes, padres y otros participantes del programa que crean que han sido sujetos a discriminación sexual que incluye acoso basado en el sexo o género, pueden contactar al Coordinador de Título IX para hacer un informe o presentar una queja, quien trabajará con el director de la escuela en cuestión u otro personal del distrito, según proceda, para cumplir con los requerimientos de Título IX y seguir los procedimientos de agravio de acoso sexual del CCSD o podrían contactar al Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles (OCR). Para más información sobre Título IX, visite ccsd.net, palabra clave de búsqueda "Title IX" (Título IX) o visite <https://ccsd.net/district/info/title-ix.php>.

Se puede contactar a la OCR enviando una queja o investigación al Departamento de Educación de los Estados Unidos – Oficina de Derechos Civiles, 915 2ª Ave. Suite 3310, Seattle Washington 98174-1099, correo electrónico OCR.Seattle@ed.gov.

Atletismo Estudiantil/Acceso a Actividades, incluyendo Atletismo Título IX, las preocupaciones se pueden tratar poniéndose en contacto con el Administrador de Cumplimiento de Atletismo Título IX, ubicado en el 3950 Pecos-McLeod, Las Vegas, NV 89121, 702-799-0756, correo electrónico anthexj@nv.ccsd.net.

PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE PRUEBAS

De acuerdo a la Ley de Nevada, el CCSD ha implementado los procedimientos para garantizar la seguridad de todos los exámenes de domino exigidos por el estado. El plan incluye procedimiento para:

- Informar sobre irregularidades en la aplicación y seguridad de la prueba;
- Notificar al Departamento de Educación de Nevada sobre irregularidades de la prueba;
- Garantizar la seguridad de los materiales y consistencia de la aplicación de las pruebas;
- Verificar la identidad de los estudiantes de la escuela secundaria que toman el examen; y
- Responder a un informe sobre cualquier irregularidad en la administración o seguridad de la prueba, incluyendo las medidas que se tomen durante una investigación y la persona responsable por cada acción.

Puesto que la seguridad es una parte vital de las pruebas estatales obligatorias y de la validez de los datos que se obtienen, el distrito aplica las siguientes sanciones:

- Si se descubre que un maestro o administrador, a través de una investigación de una irregularidad en el examen, ha violado intencionalmente la seguridad o confidencialidad de las preguntas y respuestas de los exámenes que se administran de acuerdo con NRS 390.105 o la evaluación de preparación para la universidad y la carrera administrada de acuerdo con NRS 390.610, el distrito debe: (1) suspender, despedir o no volver a emplear al maestro; o (2) degradar, suspender, despedir o no volver a emplear al administrador;
- Un maestro y/o administrador puede ser suspendido, degradado, despedido o no se vuelve a emplear por cualquier otro tipo de infracción en la seguridad o administración de la prueba;

Avisos Jurídicos Anuales 2021-2022

Anualmente, al iniciar el año escolar, a todos los padres de estudiantes del CCSD se les proporciona la siguiente información.

- Todos los demás empleados del distrito pueden estar sujetos a suspensión, despido o no reemplazo por violaciones de la seguridad o confidencialidad; y
- Los estudiantes que intencionalmente violen los procedimientos de las pruebas estarán sujetos a medidas administrativas y disciplinarias consistentes con la ley estatal y las regulaciones del distrito.

ENMIENDA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALUMNO

La Enmienda para la Protección de los Derechos del Alumno (PPRA) (20 U.S.C. § 1232h; 34 CFR Parte 98) ofrece a los padres y estudiantes de 18 años o menores de edad emancipados ("estudiantes elegibles"), ciertos derechos con respecto al proceso de encuestas, recopilación y uso de información del CCSD para propósitos de mercadotecnia y ciertos exámenes físicos. Este incluye el derecho a:

Consentimiento antes de que se requiera que los estudiantes presenten a una encuesta, análisis o evaluación que se refiera a una o más de las siguientes áreas protegidas ("encuesta de información protegida") si la encuesta, el análisis o la evaluación es financiada en su totalidad o en parte por un programa del Departamento de Educación de los Estados Unidos:

- 1) Afiliaciones o creencias política del estudiante o de los padres del estudiante;
- 2) Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante;
- 3) Conducta o actitudes sexuales;
- 4) Conducta ilegal, antisocial, autoincriminadora o conducta humillante;
- 5) Evaluaciones críticas de las otras personas con las que los encuestados tienen relaciones familiares estrechas;
- 6) Relaciones privilegiadas o análogas legalmente reconocidas, como por ejemplo con abogados, médicos o ministros;
- 7) Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o de los padres;
- 8) Ingresos, aparte del exigido por ley para determinar la elegibilidad para el programa.

Recibir el aviso y la oportunidad de decidir que un estudiante no participe en:

- 1) Cualquier otra encuesta de información protegida, independientemente de la financiación;
- 2) Cualquier examen o revisión física invasiva que no sea de emergencia exigida como condición de asistencia, administrada por la escuela o su agente y que no sea necesario para proteger la salud inmediata y la seguridad de un estudiante, con excepción de las pruebas de audición, visión o escoliosis o cualquier examen o revisión física permitida bajo la ley estatal; y
- 3) Actividades para obtener, dar a conocer o utilizar información personal obtenida de los estudiantes para propósitos de mercadotecnia o para ser vendida, o de otra manera distribuir la información a los demás.

Realizar una inspección a petición de los padres y antes de que el instrumento sea administrado o utilizado:

- 1) Encuestas de información protegida de estudiantes y encuestas creadas por una tercera parte;

- 2) Instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los propósitos anteriores de mercadotecnia, venta u otros propósitos de distribución; y
- 3) Material de instrucción como parte del plan de estudios educativo.

El CCSD ha desarrollado y adoptado políticas, con la colaboración de los padres, sobre estos derechos, así como arreglos para proteger la privacidad del estudiante en la administración de encuestas protegidas y la recopilación, la divulgación o el uso de información personal para propósitos de mercadotecnia, ventas o de distribución.

EL CCSD también notifica directamente a los padres y estudiantes elegibles a través del correo de los Estados Unidos o a través del correo electrónico, por lo menos anualmente al comienzo de cada año escolar de las fechas específicas o aproximadas de las actividades o encuestas enumeradas a continuación y da la oportunidad para que los padres decidan sobre la participación o no de su hijo en esa actividad o encuesta. Para encuestas y actividades programadas después de que comience el año escolar, los padres recibirán una notificación razonable y se les dará la oportunidad de excluir a su hijo/a de la participación. A continuación, presentamos una lista de las actividades específicas y encuestas cubiertas bajo este requisito:

- Recopilación, divulgación o uso de información personal para la mercadotecnia, venta u otra distribución;
- Administración de cualquier información no protegida de la encuesta, no financiada en su totalidad o financiada en parte por el Departamento de Educación de los Estados Unidos; y
- Como se describió anteriormente, cualquier examen o revisión física invasiva que no sea de emergencia.

Los padres/estudiantes elegibles que crean que sus derechos han sido violados pueden presentar una queja a la: Oficina de Política de Privacidad del Estudiante, Departamento de Educación de los Estados Unidos, en el 400 Maryland Ave., SW, Washington D.C. 20202.

RELACIONES, INTERACCIONES Y COMUNICACIONES ENTRE LOS EMPLEADOS DEL DISTRITO O REPRESENTANTES/VOLUNTARIOS Y ESTUDIANTES

El Distrito Escolar del Condado de Clark (CCSD) se compromete a asegurar que todas las relaciones, interacciones y comunicaciones entre los empleados o representantes del CCSD o representantes/voluntarios y estudiantes, sin importar la edad, sean adecuadas. Para fomentar esta meta, el Consejo Directivo promulgó la Política y Reglamento 4100, la cual establece procedimientos para todos los empleados y representantes/voluntarios (incluyendo las reglas relacionadas con la comunicación electrónica tales como correos electrónicos y mensajes de texto con estudiantes), define la conducta apropiada e inapropiada, dispone que se informe sobre la conducta inadecuada, fomenta la cooperación con el orden público y asegura que se cumplan las leyes pertinentes.

La política y Reglamento 4100 también incluye requisitos relacionados con la revisión de antecedentes y huellas dactilares que se alinean con los Estatutos Revisados de Nevada.

Se puede encontrar orientación adicional en el sitio web "Protect Our Kids" (Proteger a nuestros hijos) del CCSD. El sitio web incluye enlaces con información útil, documentos (que incluyen Preguntas Más Frecuentes), y videos de capacitación relacionados con la Política y Reglamento 4100. El sitio web está disponible en ccsd.net/protectourkids.

ENTORNO DE APRENDIZAJE SEGURO Y RESPETUOSO

El distrito está comprometido a proporcionar un ambiente de aprendizaje sano, seguro y respetuoso para todos los estudiantes y empleados en todas las instalaciones del distrito, autobuses escolares, planteles escolares y en actividades patrocinadas por la escuela. El CCSD se esfuerza constantemente para tratar el acoso escolar y el acoso cibernético con el fin de que no haya interrupción en el ambiente y proceso de aprendizaje. La Política 5137 del CCSD describe los requisitos y el proceso para asegurar que se mantengan ambientes de aprendizaje seguros y respetuosos. (La política 5137 se puede encontrar en: [ccsd.net](https://ccsd.net/búsqueda%20por%20palabra%20clave%20Policy%205137%20o%20https://ccsd.net/district/policies-regulations/pdf/5137_P.pdf), búsqueda por palabra clave

"Policy 5137" o https://ccsd.net/district/policies-regulations/pdf/5137_P.pdf.)

La Legislatura de Nevada ha definido el acoso escolar y el ciberacoso. El comportamiento de acoso escolar y/o ciberacoso está prohibido. El CCSD cumplirá con los requisitos de informar, notificar e investigar establecidos en las leyes y reglamentos.

Los siguientes mecanismos de denuncia son aplicables al acoso escolar y al ciberacoso.

1. **Estudiantes:** Es la política del CCSD animar a los estudiantes que están sujetos a, presenciar o escuchar incidentes de acoso escolar y ciberacoso a que denuncien tales incidentes. Los estudiantes deberán informar cualquier incidente(s) de acoso escolar y ciberacoso a un maestro, consejero o administrador de la escuela. También se les anima a los estudiantes a informar sobre el conocimiento del acoso y el ciberacoso a través de SafeVoice, un sistema de denuncia anónimo, al que se puede acceder las 24 horas del día, los siete días de la semana y los 365 días del año. Los informes de SafeVoice se pueden hacer a través de la línea directa llamando al 1-833-216-SAFE (7233), electrónicamente en safevoiceenv.org o a través de una aplicación móvil gratuita disponible en la tienda de aplicaciones para Android o iPhone.
2. **Empleados:** Cualquier maestro, administrador, director, entrenador u otro miembro del personal del CCSD que presencie, escuche o reciba información sobre un incidente de acoso escolar o ciberacoso en cualquier instalación del CCSD, en los terrenos de la escuela, en los edificios de la escuela, en los autobuses escolares o en las actividades auspiciadas por la escuela, deberá informárselo al director o a quien éste designe, lo antes posible, pero no más tarde del tiempo y durante el mismo día en que el maestro, el administrador, el director, el entrenador o cualquier otro miembro del personal del CCSD presencien el incidente o reciban información sobre el mismo.

La legislatura de Nevada recientemente ha promulgado el Proyecto de ley 371, el cual amplía las provisiones de las leyes existentes de acoso y ciberacoso para adicionalmente prohibir y tratar incidentes de discriminación basados en la raza. CCSD cumplirá con AB 371 y enmendará su política y reglamentos cuando sea apropiado.

PROHIBIDO EL ACOSO ESCOLAR ESTUDIANTIL

El CCSD respalda un ambiente de aprendizaje que esté libre de discriminación, acoso e intimidación debido al estado de protección del estudiante para poder promover mejor el aprendizaje del estudiante. Donde un estudiante ha experimentado acoso, el distrito actuará rápida y adecuadamente para prevenir su recurrencia y corregir sus efectos discriminatorios tanto en el quejoso como en los demás, si procede. El estatus de protección incluye edad, raza, color, origen nacional, etnia, ascendencia, religión, identidad o expresión de género, orientación sexual, atributos físicos, discapacidad y sexo.

Acoso Sexual

La regulación federal de Título IX relativa al acoso sexual fue recientemente enmendada. El CCSD no discrimina en base al sexo en sus programas o actividades educativas, y está obligado por el Título IX a no discriminar de dicha manera.

El acoso sexual se define como la conducta basada en el sexo que satisface uno o más de los siguientes:

1. Un empleado del distrito que condicione la provision de una ayuda, beneficio o servicio del distrito sobre la participación de una persona es una conducta sexual indeseable (es decir, acoso sexual quid pro quo). Esto aplica para todos los empleados.
2. Una conducta indeseable que sea determinada por una persona razonable, que considere que sea severa, persuasiva y objetivamente ofensiva que efectivamente le niega a una persona el acceso equitativo a un programa o actividad educativa. Esto aplica para todos los estudiantes y empleados.
3. Agresión sexual, violencia en el noviazgo, violencia doméstica o acoso, ya que esos términos se definen conforme a ciertas leyes federales. (Para una definición completa de esos términos, visite ccsd.net, búsqueda de palabra clave "Title IX" o visite <https://ccsd.net/district/info/title-ix.php>.) Esto aplica a todos los estudiantes y empleados.

Bajo el Título IX, el CCSD debe responder cuando cualquier empleado o funcionario del distrito con autoridad para instituir medidas correctivas tiene conocimiento real (ve, escucha o de otra manera sabe) del acoso sexual que ocurrió dentro de un programa o actividad educativa. Cuando cualquier empleado u oficial del distrito con autoridad para instituir medidas correctivas tiene conocimiento real de tal acoso sexual, esa persona tiene el deber de notificarlo al Coordinador del Título IX del CCSD. El Coordinador del Título IX puede ser contactado por correo electrónico en: TitleIXCoordinators@nv.ccsd.net, por teléfono al (702) 799-5087 o por correo en 5100 W. Sahara Ave., Las Vegas, NV 89146.

Un denunciante (presunta víctima) puede presentar una denuncia formal ante el Coordinador de Título IX en la información de contacto anterior. Además, cualquier persona puede denunciar el acoso sexual al Coordinador de Título IX en la información de contacto anterior.

Al recibir una queja formal o un informe de acoso sexual, el Coordinador de Título IX coordinará los esfuerzos del distrito para cumplir con sus obligaciones bajo la ley. El distrito responderá con prontitud y de manera que no sea deliberadamente indiferente, es decir, que no sea claramente irrazonable ante las circunstancias conocidas.

Para leer una versión completa del nuevo proceso de quejas y respuestas de Título IX, incluyendo los procedimientos de quejas e investigación, visite ccsd.net, palabra clave de búsqueda "Title IX" (Título IX) o visite <https://ccsd.net/district/info/title-ix.php>. Está prohibido tomar represalias contra cualquier demandante o cualquier participante en el proceso de quejas del Título IX.

Se prohíbe tomar represalias contra cualquier persona que se haya quejado o que haya participado en el proceso de queja del Título IX.

Además de contactar al Coordinador de Título IX, la Oficina de Derechos Civiles (OCR) también puede ser contactado enviando una queja o consulta sobre el Título IX al Departamento de Educación de los Estados Unidos - Oficina de Derechos Civiles, 915 2nd Ave. Suite 3310, Seattle, Washington 98174-1099. La dirección de correo electrónico es: OCR.Seattle@ed.gov.

Acoso No Basado en Sexo

Para todos los demás tipos de acoso que no se basan en sexo, el acoso se define como cualquier conducta verbal, visual o física que sea lo suficientemente severa, persistente o generalizada que afecte o tenga el propósito o consecuencia lógica para interferir con el programa educativo del estudiante o que cree una atmosfera de intimidación, hostil u ofensiva. Queda estrictamente prohibido el acoso ya sea por parte los estudiantes, el personal o terceras partes de la comunidad escolar, y el perpetrador será objeto a una acción disciplinaria. Vea: ccsd.net (Búsqueda de palabras clave "Regulación 5141.2"). Es responsabilidad del director tomar las medidas necesarias para proteger a los estudiantes y al personal del distrito del acoso de los estudiantes o del personal, usando el procedimiento de queja y agravio.

Cualquier estudiante, masculino o femenino que crea ser víctima de acoso debe comunicarse inmediatamente con su maestro y/o director, a menos que se crea que el director o el maestro forman parte del acoso, en cuyo caso deberán comunicarse con el Superintendente Asociado correspondiente, el Administrador de la División o el Gerente Ejecutivo de Diversidad y Acción Afirmativa, Coordinador de Título IX/ADA, por correo electrónico a coleeg@nv.ccsd.net, por teléfono al 702-799-5087 o por correo a 5100 W. Sahara Ave., Las Vegas, NV 89146.

Cualquier empleado del CCSD que reciba una queja de acoso de un estudiante u observe conductas de acoso debe notificar al director. El director deberá asegurarse de que la denuncia sea investigada con prontitud y de manera adecuada, y se asegurará de que exista una oportunidad de presentar testigos y otras pruebas. Si la investigación no se lleva a cabo con prontitud, se deberá dar aviso al Superintendente Asociado de la Escuela correspondiente, al Administrador de la División o al Gerente Ejecutivo, de Diversidad y Acción Afirmativa, Coordinador de Título IX/ADA.

Se prohíbe tomar represalias contra cualquier persona que se haya quejado o que haya participado en el proceso de queja.

El acoso en cualquier forma contra los estudiantes por parte de un estudiante o un empleado del distrito es motivo para una acción disciplinaria severa. Para los estudiantes, puede ser la base para la suspensión/expulsión de acuerdo con los procedimientos disciplinarios existentes. Para el personal, puede resultar en medidas disciplinarias que pueden llegar hasta el despido. Si existe la preocupación de que el comportamiento constituya acoso escolar, también puede ser informado bajo los procedimientos de acoso escolar establecidos en la Política 5137 del CCSD.

Además, también se puede contactar con la Oficina de Derechos Civiles (OCR) enviando una queja o consulta al Departamento de Educación de los Estados Unidos - Oficina de Derechos Civiles, 915 2nd Ave. Suite 3310, Seattle Washington 98174-1099. La dirección de correo electrónico es OCR.Seattle@ed.gov.

REGULACIÓN PARA EL BIENESTAR ESTUDIANTIL

El CCSD se compromete a proporcionar un ambiente en el cual los estudiantes puedan elegir alimentos saludables y tener oportunidades de estar físicamente activos. La regulación 5157 define los estándares nutricionales de los alimentos y las bebidas que se venden o proporcionan a todos los estudiantes en todos los planteles durante

el periodo antes de la media noche, hasta 30 minutos después, al final del día escolar oficial. Esto incluye, pero no se limita a, las tiendas de los estudiantes, máquinas expendedoras, filas a la carta en la cafetería, recaudación de fondos y actividades patrocinadas por las organizaciones escolares (clubes, deportes, PTA, etc.), llevadas a cabo en propiedad escolar durante el día escolar y por el Departamento de Servicios de Alimentos del CCSD. Los estándares de nutrición limitan las calorías, la grasa, el azúcar y el sodio; prohíben las bebidas gaseosas y la cafeína con la excepción de cantidades pequeñas de sustancias que contienen naturalmente la cafeína, tales como la leche de chocolate, (aunque la cafeína se permite al nivel de escuela secundaria si la administración lo aprueba); y definen el tamaño de porción aceptable. Más detalles sobre la regulación de bienestar del estudiante están disponibles en el internet en ccsd.net (palabra clave para la búsqueda, "Regulación 5157" Regulation 5157).

**TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES**

Los estudiantes con discapacidades participan en el transporte en autobús de educación general, a menos de que demuestren que tienen una necesidad relacionada con una discapacidad y necesitan usar el transporte en autobús de educación especial. Los coordinadores escolares ayudan al enviar las solicitudes de servicios a través de los administradores adecuados de los casos según el Programa Educativo Individualizado y los planes de Sección 504.

Los padres y/o tutores que soliciten transporte para el estudiante por razones médicas deberán comunicarse con la enfermera de la escuela para obtener el formulario correspondiente. Cualquier persona con inquietudes respecto al transporte y el horario de autobuses que afecte la jornada escolar del estudiante, debe comunicarse con el director de la escuela donde haya surgido la preocupación. El empleado escolar designado responsable de trabajar con el director de la escuela para resolver quejas acerca del transporte en los autobuses escolares, es el director de Transporte o persona designada con quien se puede comunicar al 702-799-8100.

El director de la instalación (o designado) también es la persona de contacto principal para los problemas que surjan en la escuela y en el autobús escolar sobre problemas de discriminación por una discapacidad, incluyendo el acoso por discapacidad. La oficina del distrito que está designada como responsable para trabajar con el director de la escuela para dar solución a las quejas sobre la discriminación por discapacidad relacionada con el transporte es el Director Ejecutivo, Oficina de Cumplimiento y Supervisión, División de Servicios para el Estudiante, con quien puede comunicarse por teléfono al 702-799-1020 o por correo electrónico a 0135-ocm@nv.ccsd.net.

El director del plantel trabajará con el empleado designado y responderá a la investigación dentro de un periodo de tiempo razonable. Si procede, estas preocupaciones también pueden ser tratadas comunicándose con la oficina del Supervisor Escolar de la Región o por medio del proceso de resolución de quejas establecido en la Regulación 1213.1 del CCSD.

DESCRIPCIÓN DEL TRATO A ESTUDIANTES Y FAMILIAS

La Política del Consejo de Gobierno SE-3 estipula que con respecto a las interacciones con estudiantes y sus familias o aquellos que se inscriben como estudiantes, el superintendente causará condiciones, procedimientos o decisiones que apoyen el aprendizaje del estudiante y que sean seguras, dignas, equitativas, no discriminatorias y/o no intrusivas. Ver en ccsd.net (palabra clave para la búsqueda: "Política del Consejo de Gobierno" [Governance Policies]).

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES / ASOCIACIÓN

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

¿Cómo puedo saber a qué escuela debería asistir mi hijo?

La información acerca de las áreas de asistencia escolar está disponible en ccsd.net/zoning o llamando a la Oficina de Zonificación del distrito al 702-799-6430.

¿Cómo puedo encontrar en qué región se encuentra la escuela de mi hijo?

Visite ccsd.net/directory y haga clic en el enlace del directorio de teléfonos escolares.

¿Es requisito que envíe a mi hijo a la escuela que le corresponde?

El CCSD tiene varias opciones de elección disponibles para los estudiantes que no desean asistir a la escuela que les corresponde. Para una breve descripción de las opciones a elegir del CCSD, vea la página 7 de este documento o visite: itsyourchoice.ccsd.net.

¿Qué tipo de vacunas necesita mi hijo para inscribirle en la escuela?

Visite: <http://www.ccsd.net/parents/enrollment#proofimm> para ver los requisitos de vacunación. El CCSD no administra vacunas. Los padres que deseen vacunar a sus hijos deben ponerse en contacto con su proveedor de atención médica autorizado o con el Distrito de Salud del Sur de Nevada al 702-759-0850 para conocer las fechas y horarios de vacunación.

¿Es mi hijo elegible para el servicio del autobús?

Las directrices para el servicio de transporte varían dependiendo de la escuela de la zona o la elección escuela. Vea la página 5 de este documento para obtener más información o visite: transportation.ccsd.net y vaya a la parte inferior de la página y haga clic en "Verifique la elegibilidad de su hijo" (Check your child's eligibility).

¿Cómo puedo saber si mi hijo es elegible para recibir alimentos gratuitos o a precio reducido?

Para el año escolar 2021-2022, el desayuno y el almuerzo están disponibles sin costo alguno para todos los estudiantes. El Distrito recibió exenciones actualizadas del USDA y el CCSD ahora podrá proporcionar comidas escolares gratuitas a todos los niños de 2 a 18 años de edad durante el año escolar 2021-2022.

¿Qué útiles escolares necesitará mi hijo?

Es importante para cada niño tener los útiles necesarios para el año escolar nuevo. A principios del año escolar, la mayoría de escuelas y/o maestros proporcionan una lista de útiles que se sugieren. Se aconseja a los padres que antes de comprar útiles escolares, obtengan ésta información de la escuela y/o del maestro para evitar gastos en artículos innecesarios.

¿Qué es el Sistema de Evaluación "Smarter Balanced?"

Las Evaluaciones "Smarter Balanced", también conocidas como SBAC, son el sistema de Nevada para evaluar a los estudiantes en los grados del 3º al 8º en matemáticas y en las artes del idioma inglés. Esta evaluación cubre un amplio rango de conocimiento y aptitudes para la universidad y carreras universitarias representadas en los Estándares del Contenido Académico de Nevada y será aplicada a los estudiantes durante la primavera del 2022.

Para obtener más información sobre el Sistema de Evaluación Smarter Balanced, vea la página 7 de este documento o visite: smarterbalanced.org.



EXÁMENES DE SALUD PARA ESTUDIANTES

El Departamento de Servicios de Salud mejora el potencial educativo de todos los estudiantes en el Distrito Escolar del Condado de Clark al promover la salud y el bienestar.

Según el NRS 392.420, el CCSD realizará las siguientes pruebas para los estudiantes:

- Pruebas de visión/audición para los estudiantes nuevos en el distrito y para los que están en kindergarten, 4.º, 7.º y 10.º grado. El examen de recuperación para el año escolar 2020-2021 incluirá los grados 1.º, 5.º, 8.º y 11.º.
- Examen de escoliosis para los estudiantes nuevos en el distrito y los que están en 7º grado. El examen de recuperación se llevará a cabo para los estudiantes del 8.º grado.

Si usted no desea que su hijo sea evaluado, por favor notifique a la enfermera de la escuela por escrito.

Programa de Asociación Escuela-Comunidad

El Programa de Asociación Escuela-Comunidad del CCSD trabaja con la comunidad para proporcionar apoyo y recursos adicionales para satisfacer las necesidades de nuestros estudiantes y para permitirles alcanzar su máximo potencial académico. Las asociaciones comunitarias se enfocan en aumentar el logro académico y disminuir el ausentismo crónico.

El Programa de Asociación Escuela-Comunidad trabaja con negocios y organizaciones comunitarias para promover programas tales como "Focus School Project (adopt a school)," (Enfocarse en el Proyecto Escolar (adopta una escuela), el programa de asesoría "Stay in School" (Quédate en la Escuela), incentivos estudiantiles, reconocimiento de empleados, "Safe Routes to School" (Rutas Seguras a la Escuela) y programas de apoyo al plan de estudios.

Para más información sobre estos programas o para participar en el Programa Asociación Escuela-Comunidad, envíe un correo electrónico a: Partnership@nv.ccsd.net, visite: <https://ccsd.net/community/partnership/> o llame a la oficina al 702-799-6560.



Participación Comunitaria

El equipo de Participación Comunitaria del CCSD establece conexiones con socios externos para aumentar el apoyo a las escuelas y alinear los recursos para cumplir los objetivos del *Enfoque del Distrito: Plan Estratégico 2024*.

Los socios de la comunidad pueden ponerse en contacto al 702-799-5438 o EngageCCSD@nv.ccsd.net para obtener más información sobre las oportunidades que contribuyen al éxito de nuestros estudiantes y familias.

Números de Teléfonos Útiles

(Todos los números tienen el código de área 702)

Educación para Adultos.....	799-8650
Educación Alternativa/Centros Académicos	855-9775
Consejo Directivo Escolar.....	799-1072
Educación de Carreras Técnicas	799-8462
Conmutador (Central) CCSD (información general)	799-CCSD (2273)
Departamento de Servicios Comunitarios/Inquietudes Públicas ..	799-5830
División del Plan de Estudios e Instrucción.....	799-5119
Niñez Temprana/Pre-K	799-7479
Programa de Aprendientes del Idioma Inglés.....	799-2137
Equidad y Diversidad en Educación	799-8484
Servicios de Participación Familiar y Comunitaria (FACES)	799-0303
Servicios de Alimentos	799-8123
Servicios de Salud	799-7443
Escuela en el Hogar	799-8630 x5214
Línea directa de empleos (fuera del distrito).....	799-1000
Oficina de Escuelas Especializadas	799-8492
Inscripción Abierta.....	799-6430
Región 1	799-0648
Región 2	799-2939
Región 3	799-0059
*Safekey – Parques y Recreación de Boulder City.....	293-9256
*Safekey – Parques y Recreación de Henderson	267-4100
*Safekey – Ciudad de Las Vegas.....	229-KIDS (5437)

*Safekey – Ciudad del Norte de Las Vegas.....	633-1608
*Safekey – Parques y Recreación del Condado de Clark.....	455-8251
SafeVoice	1-833-216-SAFE (7233)
Programa de Asociación Escuela-Comunidad.....	799-6560
Despacho de la Policía Escolar (denunciar un crimen)	799-5411
Educación Especial	799-5471
Oficina del Superintendente	799-5310
Exámenes	799-1041, opción 2
Fundación de Educación Pública.....	799-1042
Servicios Título I HOPE (apoyo para estudiantes sin hogar).....	855-6682
Constancias de estudios	799-2487
Transporte.....	799-8100
Servicios de Apoyo al usuario del Centro de Ayuda	
Campus Portal.....	799-PORT (7678)
Servicios de Apoyo al usuario del Centro de Ayuda	
Técnica para padres/estudiantes	799-2988
Zonificación.....	799-6430

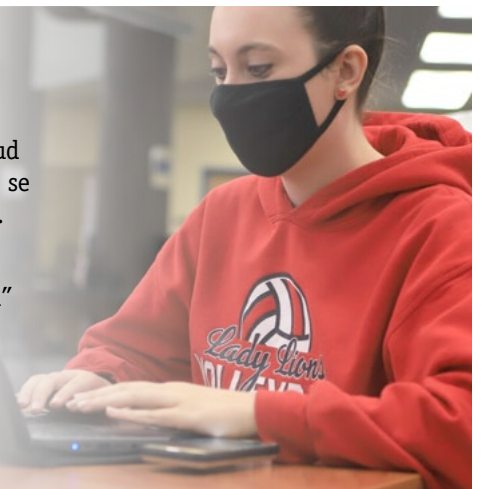
¿TIENE ALGUNA PREGUNTA, NECESITA AYUDA O NO SABE A DÓNDE LLAMAR? PÓNGASE EN CONTACTO CON NOSOTROS AL 702-799-CCSD (2273), O EN: ENGAGECCSD@NV.CCSD.NET.

(Nota: los programas de Safekey no son programas del CCSD. Estos programas se patrocinan y se ofrecen bajo el control de los respectivos gobiernos locales. Si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con el gobierno local correspondiente en su área.)

ENSEÑAR CIUDADANÍA DIGITAL

Ciudadanía digital es la norma para el uso responsable adecuado de la tecnología. Es importante que ayudemos a la juventud de hoy a navegar por la comunicación digital, acoso cibernético, seguridad en el internet y otros dilemas digitales. Cuando se trata de ser un buen consumidor y educador en el mundo digital, es difícil determinar que tiene o no tiene sentido común.

CommonSense.org es una organización independiente, sin fines de lucro que ofrece un plan de estudios gratuito de lectoescritura digital del kindergarten al 12.º grado y ciudadanía para educadores y las familias. “Common Sense Education” proporciona a los maestros recursos para aprovechar el poder de la tecnología para el aprendizaje y la vida. Common Sense Media proporciona a las familias las revisiones y los consejos que necesitan para tomar decisiones inteligentes en la era digital. En **CommonSense.org** encontrará recursos de aprendizaje para apoyar a la juventud de hoy a llegar a ser buenos ciudadanos digitales.



CCSD
CLARK COUNTY
SCHOOL DISTRICT



Visite ccsd.net para una variedad de noticias e información sobre el Distrito Escolar del Condado de Clark o síganos en las redes sociales en: [@ClarkCountySch](https://twitter.com/ClarkCountySch) (Twitter, Instagram), [YouTube.com/ClarkCountySchoolDistrict](https://www.youtube.com/ClarkCountySchoolDistrict), y [Facebook.com/ClarkCountySchoolDistrict](https://www.facebook.com/ClarkCountySchoolDistrict).

El Reportero de Regreso a Clases es publicado anualmente por la Unidad de Comunicaciones.

DISTRITO ESCOLAR DEL CONDADO CLARK 5100 W. SAHARA AVENUE, LAS VEGAS, NV 89146-3406 TELÉFONO: 702-799-CCSD (2273)